



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente nº: 420/2017

Asunto: GENERACION DE CRÉDITOS CON INGRESOS

Fecha de Iniciación: 29 de MAYO de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han obtenido mayores ingresos sobre los previstos en diversos conceptos del presupuesto de ingresos (cobro de entradas por el concierto de Paco Candela y mayores derechos reconocidos sobre los totales previstos en la tasa de cementerio y en la tasa por actuaciones urbanísticas), que se consideran por esta Alcaldía una aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines y objetivos de esta Corporación.

Visto que se considera preciso aumentar la partida de los gastos de festejos, ante la inminente celebración del concierto de Medina Zahara y que se considera asimismo necesario aumentar la partida de gastos relativa a los trabajos realizados por otras empresas en materia deportiva, al objeto de posibilitar la prestación del servicio de conserjería de las pistas deportivas municipales.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 14/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de secretaría y de intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, con un importe de 18.875,80 €, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

| Partida | Descripción | Euros |
|--------------------|--|--------------------|
| Económica | | |
| Cap. Art. Concepto | | |
| 309.00 | TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO | 1.236,00 € |
| 321.00 | TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS Y OTROS SERVIC. URBANISTICOS | 980,00 € |
| 399.00 | OTROS INGRESOS INDETERMINADOS | 16.659,80 € |
| | TOTAL INGRESOS | 18.875,80 € |

Altas en Partida de Gastos

| Partida | Descripción | Euros |
|----------|---|--------------------|
| Programa | Económica | |
| | Cap. Art. Con. | |
| 338 | 226.09 FERIAS Y OTROS FESTEJOS | 16.425,80 € |
| 340 | 227.99 DEPORTES, TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS | 2.450,00 € |
| | TOTAL GASTOS | 18.875,80 € |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a (fecha de firma).

El Alcalde,

Fdo.: José María González Gallardo